



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

#### 12661 *Vehículo abandonado*

Después de haber intentado la notificación correspondiente, no se ha podido hacer efectiva, por lo cual y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se comunica al titular del vehículo que se menciona más abajo, que éste permanece en el depósito municipal de vehículos del Ayuntamiento de Campos.

Habiendo transcurrido más de dos meses desde que se hizo este depósito y de conformidad con lo establecido, en su artículo 86.1.a del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto legislativo 6/2015, de 30 de octubre; se le requiere para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este escrito, procederé, previo pago de las tasas, a la retirada de dicho vehículo, haciéndose advirtiéndoles que si no lo hicieran, se procederá a tratarlo como residuo sólido urbano, para el que tratamiento es de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y sólo contaminantes.

Igualmente le informamos de que, si no fuera de su interés la retirada del mismo, sólo quedarán exentos de responsabilidad administrativa por esta causa, si el ceden a un gestor de residuos autorizado o la entrega a este Ayuntamiento. Para el último supuesto deberá presentarse en el plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para formalizar los trámites correspondientes (nada).

Vehículos depositados	Marca	Matrícula
JESSICA CEZANE	ROVER	M8558YK

Campos, 5 de diciembre de 2018

**El Alcalde,**  
Sebastià Sagreras Ballester

